



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

**FUNDAMENTOS BÁSICOS DE DERECHO
ROMANO**

GRADO EN DERECHO

MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

ÍNDICE

RESUMEN.....	3
DATOS DEL PROFESORADO.....	3
REQUISITOS PREVIOS.....	3
COMPETENCIAS.....	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.....	6
METODOLOGÍA.....	9
ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	9
EVALUACIÓN.....	10
BIBLIOGRAFÍA.....	14

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho		
Asignatura	Fundamentos Básicos de Derecho Romano	Código	F1C1G07001
Materia	Fundamentos Básicos para el Estudio de Derecho		
Carácter	Básica		
Curso	1º		
Semestre	1º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2023-2024		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Silvestre Bello Rodríguez
Correo electrónico	silvestre.bello @pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG2

Saber, recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

CG4

Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

CG6

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias específicas:

CE2

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE3

Conocimiento e interpretación de las instituciones de Derecho Privado y capacidad de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Privado.

CE4

Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

CE6

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE17

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Procesal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica, oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Romano.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer los elementos, estructura, recursos y mecanismos del Derecho Romano, la tradición jurídica europea y las instituciones político-constitucionales
- Comprender los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en el negocio jurídico, sujetos de derecho, familias y sucesiones y defensa de los derechos subjetivos.
- Analizar y manejar con destreza y precisión el marco conceptual y terminológico propio de la posesión, de los derechos reales, las obligaciones y los contratos.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Concepto de Derecho Romano y tradición jurídica europea.
2. Instituciones político-constitucionales y fuentes.
3. Negocio jurídico. Sujetos del Derecho. Familia y sucesiones.
4. La defensa de los derechos subjetivos. La acción y el procedimiento civil romano.
5. Las cosas. La posesión y los derechos reales.
6. Obligaciones y contratos.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1. Concepto de Derecho Romano y tradición jurídica europea.

- 1.1. Concepto de Derecho romano.
- 1.2. Etapas históricas y fuentes del Derecho romano.
- 1.3. La recepción del Derecho Romano en Europa. *Common Law*. Pandectismo. La tradición romanística del Código Civil de 1889.

Tema 2. Instituciones político-constitucionales y fuentes.

- 2.1. Instituciones político-constitucionales.
 - 2.1.1. La Monarquía.
 - 2.1.2. La República.
 - 2.1.3. El Principado.
 - 2.1.4. El Dominado.
- 2.2. Las Fuentes del Derecho.

2.2.1. Las fuentes del Derecho en la época republicana: XII Tablas, Leyes y Plebiscitos, el Edicto del Pretor Urbano. Derecho de Gentes.

2.2.2. Las fuentes del Derecho de la época clásica: Constituciones Imperiales. Senadoconsultos. Jurisprudencia clásica.

2.2.3. Las fuentes del Derecho en la época postclásica: *lura* y *leges*. Código Teodosiano.

2.2.4. La Compilación de Justiniano.

Tema 3. Negocio jurídico. Sujetos del Derecho.

3.1. El negocio jurídico.

3.1.1. Concepto, clases y elementos del negocio jurídico.

3.1.2. La representación negocial.

3.2. Sujetos del Derecho: La persona física y la persona jurídica.

3.3. Derecho de Familia.

3.3.1. Generalidades.

3.3.2. El matrimonio.

3.3.3 La *patria potestas*.

3.3.4. La tutela.

3.4. Derecho de sucesiones.

3.4.1 Sucesión intestada, testamentaria y legítima.

3.4.2. La herencia.

3.4.3. Legados y fideicomisos.

Tema 4. La defensa de los derechos subjetivos. La acción y el procedimiento civil romano.

4.1. El concepto de *iurisdictio*. Jurisdicción contenciosa y jurisdicción voluntaria.

4.2. Órganos jurisdiccionales y judiciales.

4.3. Partes y sus representantes.

4.4. El proceso romano en sus distintas etapas históricas.

4.5. El procedimiento de las acciones de la ley.

4.6. El procedimiento formulario.

4.7. El procedimiento extraordinario.

4.8. Protección pretoria extraprocesal.

4.9. Arbitraje.

Tema 5. Las cosas. La posesión y los derechos reales.

5.1. Las cosas. Concepto y clasificación.

5.2. La posesión.

5.2.1. Concepto y clases.

5.2.2. Adquisición y pérdida de la posesión.

5.2.3. Tutela de la posesión.

5.3. La propiedad.

5.3.1. Concepto y tipos de propiedad. Limitaciones al derecho de propiedad.

5.3.2. Modos originarios de adquirir la propiedad.

5.3.3. Modos derivativos de adquirir la propiedad.

5.3.4. Defensa de la propiedad.

5.4. Derechos reales en cosa ajena.

5.4.1. Las servidumbres.

5.4.2. Derechos reales de usufructo, uso y habitación. Enfiteusis y superficie.

5.4.3. Derechos reales de garantía: fiducia, prenda e hipoteca.

Tema 6. Obligaciones, delitos y contratos.

6.1 Obligaciones.

6.1.1. La obligación.

6.1.2. Clasificación de las obligaciones.

6.1.3. Garantía.

6.1.4. Extinción y transmisión de las obligaciones.

6.1.5. Incumplimiento de las obligaciones.

6.2 Delitos.

6.3. Contratos

6.3.1. Contratos y clasificación romana de los contratos.

6.3.2. Contratos reales.

6.3.3 Contratos formales.

6.3.4. Contratos consensuales.

6.3.5. El cuasicontrato y las obligaciones derivadas de actos ilícitos.

Tema 7. Familia y Sucesiones.

7.1 Familia.

7.1.1 Derecho de Familia.

7.1.2. Generalidades.

7.1.3. El matrimonio.

7.1.4 La patria potestas.

7.1.5. La tutela.

7.2. Derecho de sucesiones.

7.2.1 Sucesión intestada.

7.2.2 testamentaria y legítima.

7.2.3. La herencia.

7.2.4. Legados y fideicomisos.

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	45 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	12 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Evaluación de trabajos	50 %
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

Sistemas de evaluación

A) Evaluación de trabajos y prácticas 50%

La evaluación de los estudiantes sujetos a este sistema se realizará mediante la siguiente:

1 modalidad:

Es requisito indispensable para poder ser evaluado del 50% de la asignatura:

Asistir y participar de manera activa a las pruebas que se desarrollaran de los temas 1 al 4.

La participación de manera activa se realizará mediante trabajos y actividades que se propongan en la asignatura, para la comprobación de la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en esta guía docente.

Es necesario la participación al menos del 80 % para poder ser evaluado pudiendo obtener la puntuación máxima de 0.10 puntos.

Los estudiantes sujetos a este sistema deben asistir, como mínimo, al 80% de las clases presenciales. Los estudiantes que no cumplan con tal porcentaje no podrán presentarse en convocatoria ordinaria y deberán concurrir a la extraordinaria.

La prueba de evaluación continua (40%) será liberatoria de la parte del temario y se guardará solo hasta la convocatoria extraordinaria de julio a aquellos estudiantes que la hayan superado.

PARTICIPACIÓN 10%

PRUEBA DE EVALUACION 40%

TOTAL 50%

Convocatoria Ordinaria 50%

REQUISITOS:

Los estudiantes que hayan superado la prueba de evaluación continua (50%) se podrán presentar a esta convocatoria, cuyo contenido será de los temas 5 al 7 del programa.

Es necesario la participación al menos del 75% para poder ser evaluado en esta convocatoria ordinaria cuya puntuación máxima será 0.10%

PARTICIPACIÓN 10%

2 MODALIDAD. PRUEBA CONVOCATORIA ORDINARIA 40%

TOTAL 50%

La superación de la asignatura exige la superación de ambas modalidades de evaluación, por separado. La calificación final de la asignatura será la media aritmética de la calificación obtenida en ambos procedimientos de evaluación.

En ambas modalidades la prueba consistirá en:

A Test con 8 preguntas de elección múltiple con 3 o 4 alternativas, es necesario acertar 4 preguntas para poder corregir la segunda parte de esta prueba. La puntuación de cada pregunta acertada es de 0.25.. las preguntas mal contestadas no penalizan.

Total apartado A 2 puntos

B Supuesto práctico relacionado con la teoría donde tendrán que resolver tres cuestiones con la siguiente puntuación:

Pregunta 1 y 2 o.50 puntos cada una

Pregunta n 3 1 punto

Total apartado B 2 puntos.

Los estudiantes que se matriculen por segunda vez, o posterior, no están obligados por el sistema de Evaluación Continua (EC), pero podrán acogerse al mismo. En ese caso, deberán comunicarlo por escrito a la coordinación del grado y al profesor responsable de la asignatura dentro de los 5 primeros días lectivos. En ese caso, quedarán sujetos al porcentaje de asistencia mínima del 80% de las clases y al cumplimiento de todos los requisitos necesarios para ser evaluados conforme al sistema de EC.

B) Alternativo

La evaluación de los estudiantes que no estén obligados por el sistema de EC, es decir, quienes se matriculen por segunda vez o posteriores y no hayan optado por el mismo, se realizará por los mismos procedimientos y en los mismos términos que los sujetos a la misma. Salvo en lo relativo al mínimo de asistencia, de la que quedan dispensados.
debida antelación.

Convocatoria extraordinaria

La evaluación de los estudiantes en convocatoria extraordinaria se realizará por los mismos procedimientos y en los términos que el sistema alternativo de la convocatoria ordinaria. Es decir, deberán superar la evaluación de conocimientos teórico-prácticos, mediante la realización de un examen final, y deberán superar la evaluación de trabajos, con la realización de un único ejercicio escrito que a través del aula virtual será anunciado con la debida antelación.

No obstante, la nota de la evaluación de trabajos obtenida en convocatoria ordinaria, siempre que la evaluación de trabajos se haya superado en la misma, se guardará para la convocatoria extraordinaria.

En todos los **sistemas y convocatorias**:

- Si el estudiante no se presenta al examen final figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición necesaria para aprobar la asignatura.
- Si el estudiante no supera el procedimiento de evaluación de trabajos no podrá presentarse al examen final.

Criterios de calificación

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

El criterio de calificación general consiste en el expuesto en los apartados anteriores.

En todo caso, la superación de la asignatura exige la obtención de una calificación mínima final de 5, como resultado de la media aritmética de las obtenidas en los procedimientos de evaluación previstos.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

La superación de este procedimiento de evaluación exige la obtención en el examen de una calificación mínima de 5, como el resultado de la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las dos partes del examen. 40 % + =.10 de participación.

Una calificación inferior a 5 en cualquiera de las dos partes del examen (teórica y/práctica), determinará el suspenso de esta evaluación y, por consiguiente, el de la asignatura.

Ambos procedimientos de evaluación, las **faltas de ortografía** y la **expresión escrita deficiente** penalizarán. La calificación final de cada ejercicio podrá disminuirse:

- Expresión escrita deficiente, se descontará de 0 a 1 puntos o de 1 a 2 puntos según se considere leve o grave.
- Faltas de ortografía se descontará en función del número de faltas de 0 a 1 punto.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica.**
 - Fernández de Buján, A, *Derecho Romano*, 5ª edic., edit. Aranzadi, Navarra, 2019.
 - J. L. Zamora Manzano S. Bello Rodríguez. *Vademécum de Derecho Romano*. Aplicación práctica y Mapas conceptuales. 2ª edición 2020.

- **Complementaria.**
 - D'Ors, A., *Elemento de Derecho privado romano*, 6ª edic., edit. Eunsa, 2018.
 - García Garrido, M.J., *Derecho privado romano. Casos, acciones e instituciones*, 21ª edic., edit. Sanz y Torres, Madrid, 2019.
 - García Garrido, M.J., *Derecho privado romano. Instituciones*, 17ª edic., edit. Ediasa, Madrid, 2010.

- **Recursos web.**
 - <https://droitromain.univ-grenoble-alpes.fr/#/>
 - <https://quiasbus.us.es/derechoytrabajo/romano>
 - <http://www.unav.es/hAntiqua/textos/docencia/roma/practicas/didrom18.htm>
 - <https://bibliquias.uam.es/derecho/romano/legislacion>
 - <http://www.aidrom.com/>
 - <http://penelope.uchicago.edu/Thayer/E/Roman/home.html>
 - http://www.usc.es/histoder/historia_del_derecho/textos.htm
 - <https://www.um.es/web/derecho/contenido/biblioteca-digital/historia>